

CÓDIGO DE CONDUCTA DE GEORGIA 4-H

Nombre del miembro de 4-H:	Condado	
Dirección:	Teléfono	
Escuela:	Grado:	Año:

NORMAS DE CONDUCTA:

El Código de conducta de Georgia 4-H es válido durante un Año de Programa 4-H y se aplica a todas las actividades coordinadas a través de Georgia 4-H.

- Se espera que los miembros de 4-H asistan a todas las sesiones como parte de un programa planificado mostrando carácter y conducta positivos, incluyendo (entre otras cosas) honradez, responsabilidad, respeto, empatía, ciudadanía y ecuanimidad.
- Se espera que los miembros de 4-H respondan a las solicitudes razonables de los líderes y sean respetuosos de las necesidades para su seguridad personal y la de otras personas.
- Los miembros de 4-H deben vestirse de manera apropiada, usar lenguaje apropiado y respetar los derechos de los demás.
- Los miembros de 4-H no pueden comportarse de manera imprudente o de una manera que impida que otras personas participen en el programa de la manera prevista.
- Los miembros de 4-H pueden tener acceso a tecnología en las oficinas e instalaciones de UGA/CES. El uso de tecnología es para propósitos educativos. Los miembros de 4-H no pueden acceder a sitios web o materiales inapropiados.
- Se espera que los miembros de 4-H hagan su propio trabajo en proyectos que incluyen, entre otras cosas: carpetas de trabajo, discursos, eventos competitivos y exhibición de animales. Los miembros de 4-H solo pueden recibir asistencia de otras personas o de herramientas como IA generativa con la aprobación del personal de 4-H apropiado. Los miembros de 4-H citarán debidamente los materiales fuente cuando sea apropiado, evitarán los plágios y mantendrán integridad académica.
- Se espera que los miembros de 4-H mantengan un ambiente ecuánime y respetuoso. De acuerdo con las políticas de UGA, Georgia 4-H prohíbe el acoso o la discriminación contra una persona con base en la edad, el color, la discapacidad, la información genética, la nacionalidad de origen, la raza, la religión, el sexo o la situación de veteranía del individuo ("situación protegida"). Se espera que todos los miembros de Georgia 4-H sostengan esta política como asunto de respeto mutuo y ecuanimidad fundamental en las relaciones humanas.
- Teniendo en cuenta que estas pautas no abarcan todos los aspectos, el personal y los voluntarios de la Extensión de la Universidad de Georgia se reservan el derecho a hacer ajustes a estas políticas.

CONSECUENCIAS DE LAS CONDUCTAS INDEBIDAS

Los miembros de 4-H y los adultos que observen una infracción del Código de conducta deben informar la conducta indebida al líder apropiado. El líder completará un informe de incidente según sea necesario y determinará los pasos siguientes con respecto al incidente.

Si se toma conocimiento de que miembros de 4-H participan en alguna de las acciones enumeradas a continuación, durante eventos de 4-H, es posible que se notifique a las fuerzas policiales u otras autoridades legales que pueden conducir la revisión y las consecuencias relacionadas con el incidente. En esos incidentes, es posible que los miembros de 4-H sean retirados del evento y suspendidos o expulsados de futura participación en 4-H. Esas conductas pueden incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| • Posesión o uso de drogas ilegales | • Agresión, acoso, amenazas y/o |
| • Posesión o uso de un arma | • Conducta sexual inapropiada |

Los miembros de 4-H que participen en esas acciones fuera del programa también pueden ser retirados, suspendidos o expulsados de futura participación en 4-H. Además de lo anterior, las conductas que representen una amenaza para la salud o la seguridad de miembros de 4-H u otras personas podrían justificar una consideración en virtud de este Código de conducta independientemente de si la conducta tiene lugar durante la participación en 4-H.

Si se toma conocimiento de que un miembro de 4-H participa en alguna de las acciones enumeradas a continuación, es posible que se notifique a los líderes de 4-H que pueden conducir la revisión y las consecuencias relacionadas con la conducta.

Los miembros de 4-H que exhiban una conducta indebida pueden ser interrogados y pueden tener la oportunidad de explicar sus acciones a los líderes a cargo de la actividad. La persona que coordine el evento también puede convocar a una junta revisora con el propósito de determinar qué ha ocurrido y qué medida disciplinaria se debe tomar. Una junta revisora comprenderá individuos que representen al cuerpo docente o el personal de la Extensión, voluntarios y/o miembros de 4-H. En algunos casos, los incidentes se consideran serios y es posible que se deriven a las fuerzas policiales u otras autoridades legales, como se indicó antes. Si el miembro de 4-H recibe consecuencias del líder o a través del proceso de revisión, es posible que se notifique a sus progenitores/tutores; el miembro de 4-H puede ser retirado del evento de 4-H y enviado a su hogar a costa y cargo de sus progenitores y es posible que se le suspenda de la participación en futuros eventos de 4-H. Si un miembro de 4-H desea apelar la decisión de la junta revisora, lo debe hacer por escrito a través de la oficina de la Extensión del condado. Las apelaciones deben presentarse dentro de los 10 días posteriores a recibir la notificación de la medida disciplinaria. La apelación se envía al Coordinador de desarrollo del Programa del miembro de 4-H y al Líder de 4-H del estado, para que el Líder de 4-H del estado emita su dictamen. Después de cualquier revisión disciplinaria, se proporcionará notificación escrita a las partes apropiadas, incluidos, entre otros, el miembro de 4-H, sus progenitores/tutor y el miembro del cuerpo docente de la Extensión de su condado.

Algunas violaciones adicionales del Código de conducta de 4-H incluyen, entre otras cosas, lo siguiente:

- Incumplimiento del horario de regreso obligatorio o alteración de la paz
- Ausencias no justificadas de las actividades o instalaciones de un evento
- Uso no autorizado de vehículos durante el evento
- Conducta imprudente o inapropiada
- Uso de lenguaje grosero u ofensivo
- Posesión o uso de alcohol o tabaco
- Posesión o uso de cigarrillos electrónicos u otros vapeadores
- Permanencia en la presencia de quienes estén infringiendo el Código de conducta de 4-H
- Robo, uso indebido o abusivo de bienes públicos o personales
- Posesión de fuegos de artificio
- Distribución, uso indebido o abuso de medicamentos de venta libre, homeopáticos, incluidos suplementos y vitaminas, o medicamentos recetados

CONVENIOS DE PROGENITORES/TUTORES Y MIEMBROS DE 4-H Exención, eximición de responsabilidad y obligación convencional de no demandar

Convenio del joven: He leído el Código de conducta de Georgia 4-H y acepto participar plenamente en las actividades de todos los aspectos del programa. Entiendo la norma de conducta y acepto mantenerla durante la programación de 4-H.

Convenio de progenitores/tutores: He revisado el Código de conducta y acepto todas sus disposiciones. Para exclusiva consideración de los Servicios Cooperativos de Extensión que organizan la participación en la programación de 4-H, por el presente exoneró y libero por siempre a la Universidad de Georgia, la Junta de regentes del Sistema Universitario de Georgia, sus miembros individualmente y sus funcionarios, agentes y empleados de todos y cada uno de los reclamos, demandas, derechos y causales de acción de la clase que fuere que yo pueda tener, ya sea en mi propio nombre o en mi carácter de representante legal de mi hijo/a, que surjan de o se conecten de alguna manera con la participación de mi hijo/a en 4-H. Además, acuerdo y convengo que por la consideración antes indicada no demandaré a la Institución, la Junta de regentes del Sistema Universitario de Georgia, sus miembros individualmente, sus funcionarios, agentes o empleados por ningún reclamo por daños que surjan o se incrementen por la participación de mi hijo/a en el programa. Entiendo que la aceptación de esta Exención, eximición de responsabilidad y obligación convencional de no demandar a la Junta de regentes del Sistema Universitario de Georgia no constituirá una renuncia, en su totalidad o en parte, a la inmunidad soberana de dicha Junta, sus miembros, funcionarios, agentes y empleados. Certifico que mi hijo/a participará en 4-H con mi conocimiento y consentimiento. He leído y entiendo todas las políticas que anteceden. También doy permiso para que las imágenes, los retratos y la voz de mi hijo/a sean utilizados por la Junta de regentes del Sistema Universitario de Georgia por y en nombre de la Universidad de Georgia en forma impresa o electrónica.

VÁLIDO DURANTE UN AÑO DE PROGRAMA 4-H DESDE LA FECHA DEL CONVENIO

(El Año de Programa 4-H es del 1 de agosto al 31 de julio)

Firma del miembro de 4-H	Fecha	Teléfono
--------------------------	-------	----------

Firma del progenitor/tutor	Fecha	Teléfono
----------------------------	-------	----------

